



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2022-00139-00

Dentro de la presente acción constitucional instaurada por YOVANY ENRIQUE VELAZQUEZ ARRIETA en nombre propio en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜI Y OTRO, teniendo en cuenta el documento allegado al canal digital del Despacho por la accionada EPC LA PAZ ITAGÜI, es necesario OFICIAR al Juzgado 14 de Ejecución de Penas de Bogota D.C., con el fin de que certifique cuantos días ha redimido pena el señor YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.836.936, en el proceso N° 110016000015-2020-04073, Consecutivo N° 2309303 y Caso N° 7160883. Para tal efecto, se le informa que cuenta con un término de Un (1) día hábil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 094

Hoy 08 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fc10fc951257f997fd5d5dbf150891b4a0aa71cde3a972a91f54d87ae20727**

Documento generado en 07/06/2022 01:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>